Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20244635430182

OTRO SI 001 MODIFICATORIO
ORDEN DE SERVICIO N° 0200-14-02-088-23
07 DE FEBRERO DE 2024

CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P.	
NIT	820.001.405-9	
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ	
IDENTIFICACION	C.C. 79.801.344 DE BOGOTÁ D.C	
CONTRATISTA	ASINAL SAS	
NIT	860.518.394-1	
REPRESENTANTE LEGAL	BELISARIO ACEVEDO DIAZ	
IDENTIFICACIÓN	C.C. 19.071.410 BOGOTA D.C.	
OBJETO	**"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN Y AFORO DE LAS AGUAS RESIDUALES, EN LOS PUNTOS DE VERTIMIENTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"**	
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS **($33.835.270) M/CTE**	
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA ORDEN DE SERVICIO	
CODIGOS UNSPSC	41103211-Equipos para el tratamiento de aguas residuales en laboratorio. 47101539-Equipo de remoción de lodo y aguas residuales	
DURACIÓN	DOS (02) MESES	
RUBRO PRESUPUESTAL	2220704	
CENTRO DE COSTO	ACUEDUCTO	VALOR: $33.835.270

Entre nosotros a saber de una parte el GERENTE **RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.801.344** expedida en Bogotá D.C, representante legal de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P.**, en calidad de Contratante, la señorita **LIEDY YOMARA GUTIERREZ CELIS, TECNICO DE PERSONAL** de la Empresa, y el señor **BELISARIO ACEVEDO DIAZ,** mayor de edad, representante legal de

ASINAL SAS, identificada con Nit. 860.518.394-1, en calidad de contratista, con el fin de celebrar el Otro Si 001 MODIFICATORIO de la Orden de Servicio No. 0200-14-02- 088-23.

CONSIDERANDO

Que Mediante la Orden de Servicio No. **0200-14-02-088-23.**, se contrató el **"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN Y AFORO DE LAS AGUAS RESIDUALES, EN LOS PUNTOS DE VERTIMIENTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ".**

Que se solicita realizar modificación a la -**CLAUSULA TERCERA - DIRECCIÓN Y SUPERVISION,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 29 de diciembre de 2023 las **Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P**, suscribe con el señor **BELISARIO ACEVEDO DIAZ,** representante legal de **ASINAL SAS**, mediante orden de Servicio No. 0200-14-02-088-23, que tiene como objeto el **"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN Y AFORO DE LAS AGUAS RESIDUALES, EN LOS PUNTOS DE VERTIMIENTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ".**

Que el día 06 de febrero de 2024, se recibe solicitud para realizar el cambio de supervisión de la Orden de servicio, ya que en el momento de su firma, la señorita **ANYI PAOLA RONCANCIO SALAZAR**, se encontraba ejerciendo la labor de supervisora, Y actualmente no se encuentra vincula a las Empresas públicas de Puerto Boyacá, por tanto se debe reasignar las funciones de supervisión de la Orden en mención a la señorita **LIEDY YOMARA GUTIERREZ CELIS, TECNICO DE PERSONAL** actual, quien fue delegada para realizar el seguimiento y control de la Orden de compra cumpliendo con la labor de supervisora.

Que por lo anteriormente expuesto las partes encuentran procedente celebrar la presente Modificación a la ORDEN DE SERVICIO N° 0200-14-02-088-23, el cual quedará de la siguiente manera:

-CLAUSULA TERCERA - SUPERVISION: La supervisión de la presente Orden de Servicios está a cargo de la empresa a través de la señora **LEIDY YOMARA GUTIERREZ CELIS, TECNICO DE PERSONAL** de la Empresa o quien haga sus veces, se compromete: **A)** Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago. **B)** Hacer el acta de recibo y cumplimiento para efectuar la orden de pago. **C)** Elaborar el acta de liquidación bilateral para finalizar

la relación contractual entre las partes. **D)** Informar a la Gerencia de la Empresa oportunamente acerca de situaciones ó hechos que afecten el desarrollo de la Orden de Servicio.

Así mismo, se acuerda que la presente modificación no generará gastos adicionales por permanencia en consultoría o lucro cesante a cargo de las partes.

Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato inicial y en los demás documentos contractuales no modificados expresamente mediante el presente Otro Si, continúan vigentes para todos los efectos legales y contractuales.

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Boyacá, a los siete (07) días del mes de febrero del año 2024.

CONTRATANTE:

RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ
GERENTE GENERAL
EPB – ESP

CONTRATISTA:

BELISARIO ACEVEDO DIAZ
Firmado digitalmente por BELISARIO ACEVEDO DIAZ
Fecha: 2024.02.08 14:40:51 -05'00'

ASINAL S.A.S
REP. LEGAL: BELISARIO ACEVEDO DIAZ
Nit. 860.518.394-1

SUPERVISORA:

LEIDY YOMARA GUTIERREZ CELIS
TECNICO DE PERSONAL

REVISADO: MÓNICA PAOLA ANDRADE JURADO
ELABORÓ: DANIELA DAVID D.